

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2013

**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CON EL FIN
DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE
LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE**



DOCUMENTO No. 2 DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2013.

VIERNES 15 DE MARZO DE 2013

1. Empresa: **SEGURIDAD ATEMPI LTDA**
licitaciones@atempi.com.co

Tel. 2695999
Representante (Apoderado o Autorizado): **Claudia I. D'ARCHIARDI A.**

OBSERVACIÓN No. 1: *“Amablemente solicitamos nos envíen a nuestra costa copia clara del folio 239 de la oferta presentada por SEPECOL, toda vez que en los soportes adjuntos a las respuestas de las observaciones no se verifican los valores de la propuesta.”*

Respuesta: *a fin de dar respuesta a la observante, solicitamos amablemente realizar el trámite de pago de la copia requerida en las instalaciones de la universidad.*

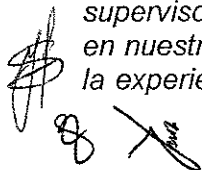
OBSERVACIÓN No. 2: *“Así mismo solicitamos respetuosamente a la Entidad se mantenga lo observado en el informe de evaluación financiera publicada por ustedes en la pagina WEB toda vez en este se observo: el valor registrado en la proforma 4 (folio 239) difiere en 3 pesos del valor presentado en la carta de presentación de la propuesta (folio 5), razón por la cual este proponente incurre en causal de rechazo como los demás solicitadas por nosotros en nuestra carta enviada el pasado 12 de marzo de 2013”*

Respuesta: *No se acepta la observación, toda vez que el proponente SEPECOL LTDA , no refleja diferencias en el presupuesto presentado en la proforma No. 4 LISTADOS DE PRECIOS y la proforma No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Adjunto folios 5 y 239).*

2. Empresa: **UNION TEMPORAL G.S.A**
comercial@granadinadevigilancia.com

Tel. 3464414
Representante (Apoderado o Autorizado): **HERNEYARIAS RODRIGUEZ**

OBSERVACIÓN: *“Hemos revisado atentamente las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación, observando con extrañeza como a pesar de haber subsanado un documento que no es indispensable para la comparación objetiva de las propuestas se mantiene el rechazo de la Unión Temporal GSA, a la cual represento, el documento objeto del rechazo y disminución de puntaje es el formato de hoja de vida del supervisor propuesto, en primer lugar quiero hacer referencia a que el documento faltante en nuestra oferta (Hoja de Vida) es únicamente informativo, los documentos que soportan la experiencia y la capacidad para el desempeño de las funciones ofrecidas se anexaron*



en debida forma a nuestra oferta, por lo tanto y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad normalmente aplicadas no sería procedente el rechazo de nuestra oferta, es de anotar que no se están acreditando circunstancias adicionales a las ofrecidas y debidamente soportadas, por lo que el haber aportado el documento en la etapa de traslado de las observaciones, no es un mejoramiento de la oferta ya que no se está ofreciendo un supervisor con mejores características al inicialmente propuesto ni se están aportando documentos que mejoren el perfil del supervisor propuesto, lo único que se aporta es el resumen del ofrecimiento que claramente quedo plasmado en la propuesta inicial, por otro lado la asignación de puntaje hacia referencia a la experiencia acreditada debidamente mediante las certificaciones de las compañías en las cuales habría adquirido dicha experiencia, información que se aporó en debida forma en la propuesta.

Por último es importante dejar constancia que el pliego de condiciones es ley para las partes y no se pueden modificar las condiciones del mismo ni desconocer la capacidad de contratar de un oferente por la falta de un documento que no afecta la capacidad legal para obligarse en un proceso de contratación.

Con el debido respeto acudo a la buena fé y al buen juicio de la administración y solicito se revisen una vez mas los argumentos que llevaron a que nuestra propuesta no fuese tenida en cuenta para continuar en el proceso de contratación, procediendo a nuestra habilitación de una forma equitativa, igual para todos los oferentes y transparente."

Respuesta: Se aclara que la propuesta fue rechazada por el criterio financiero y económico, toda vez que en el folio numero tres (3) de la presentación de la oferta, no especifica el valor de la misma, se encuentra el espacio en blanco; en la proforma 5 "indicadores financieros" el activo corriente no coincide con lo presentado en los estados financieros año 2011.

Lo anterior en cumplimiento al numeral 4.3 de los términos de referencia.

"4.3. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Universidad rechazará las ofertas que no se ajusten íntegramente a los términos de referencia, incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.

La Universidad podrá descartar ofertas de proponentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del proponente.

Así mismo, se descartará cualquier propuesta, en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe interferencia, influencia, obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes por la Universidad.
- b) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- c) Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de algún compromiso, durante el presente proceso de invitación.
- d) Cuando exista una diferencia con el presupuesto presentado en la carta de presentación y la proforma No. 4, la propuesta será causal de rechazo." (Subrayado UPN)

Así mismo la propuesta de LA UNION TEMPORAL G.S.A., no cumplen técnicamente, toda vez que no adjuntan uno de los soportes requeridos de acuerdo al numeral de los

términos de referencia **"3.6.3 DOCUMENTOS DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO** - El proponente deberá ofrecer en la propuesta la vinculación de un coordinador y un supervisor para la ejecución del contrato para lo cual acompañará las hojas de vida de los candidatos propuestos y sus respectivos soportes. La Universidad verificará sobre la documentación aportada si estos cumplen o no los requisitos mínimos de formación, acreditación y experiencia específica en las labores de coordinación y de supervisión de contratos de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1 de los presentes términos de referencia. Las certificaciones de experiencia laboral en todo caso deberán especificar las funciones desempeñadas." y **"3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA** - La propuesta deberá estar integrada por los documentos relacionados en estos términos de referencia. La omisión de cualquiera de ellos será causal para que la propuesta sea calificada como no cumple jurídica, financiera o técnicamente, (rechazo de la Propuesta) salvo las excepciones establecidas expresamente en los mismos.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Universidad, el proponente deberá aportar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación, presentándolos debidamente foliados." (Subrayado UPN)

3. Empresa: **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA**
Diana.ramirez@guardianes.com.co

Tel. 7561930

Representante (Apoderado o Autorizado): **NICOLÁS SPAGGIARI GALLO**

OBSERVACIÓN No. 1: "REFERENCIA: INVITACION PUBLICA 001 DE 2013

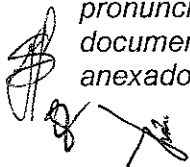
De conformidad con el asunto de la referencia cuyo objeto es **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, presentamos nuevamente y ampliamos lo ya plasmado en el pliego de condiciones.

Como ya se había advertido en el principio de transparencia no fueron claras y en ningún lado de los términos de referencia se enuncia que precisamente el acta de grado del supervisor propuesto sean causal de rechazo solicitamos la revisión justa y clara, manifestamos el no estar de acuerdo con lo presentado por ustedes y que causan rechazo a la propuesta presentada por mi representada.

"GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA

Advierte que para la evaluación técnica se incurre en un error de hechos, consistentes en no haber sido claros en este requerimiento y que los soportes en ningún lado se dice que se esté mejorando la oferta simplemente en razón y si se revisa al detalle en estudios realizados allí se enuncia y está en su hoja de vida transcrito.

Por lo anterior se envió copia nuevamente para la verificación documental y no se pronunciaron al tema y ratificamos que corresponde a la realidad y legalidad de dicho documento y que por lo mismo debe corregirse habilitando nuestra propuesta con lo anexado.



Aun si dicha copia por error involuntario se hubiera omitido, nada se opone a que este se aporte dentro del término de traslado de la información preliminar de evaluación, por tratarse de un aspecto que es de formalidad de la propuesta y como tanto es absolutamente subsanable en aplicación de los principios que integran los procesos de contratación de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL consagrados por el acuerdo 25 de 2011 y en la resolución 230 de 2012, disposiciones que consagran la subsanabilidad como regla general con la única excepción de aquellos aspectos que alteran los factores de evaluación y en consecuencia rompen la igualdad de los proponentes, en el caso concreto del acta de grado de Bachiller del supervisor propuesto y que no es objeto de puntuación, sino de simple verificación y por los mismo subsanable ya que el único calificable es la experiencia adicional a la mínima exigida por los términos de referencia.

Y por último apegados a la normatividad que rige este proceso dejamos claro y expreso que mi Garantía de seriedad de mi presentada cumple con lo exigido por la entidad."

Respuesta: No se acepta la observación y se ratifica la calificación de la propuesta, toda vez que no se estaría dando cumplimiento a lo establecido en los numerales de los términos de referencia "3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - La propuesta deberá estar integrada por los documentos relacionados en estos términos de referencia. La omisión de cualquiera de ellos será causal para que la propuesta sea calificada como no cumple jurídica, financiera o técnicamente, (rechazo de la Propuesta) salvo las excepciones establecidas expresamente en los mismos. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Universidad, el proponente deberá aportar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación, presentándolos debidamente foliados." y **"3.6.3 DOCUMENTOS DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO - El proponente deberá ofrecer en la propuesta la vinculación de un coordinador y un supervisor para la ejecución del contrato para lo cual acompañará las hojas de vida de los candidatos propuestos y sus respectivos soportes. La Universidad verificará sobre la documentación aportada si estos cumplen o no los requisitos mínimos de formación, acreditación y experiencia específica en las labores de coordinación y de supervisión de contratos de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1 de los presentes términos de referencia. Las certificaciones de experiencia laboral en todo caso deberán especificar las funciones desempeñada."** (Subrayado UPN)

Se aclara que de acuerdo al cronograma establecido en los términos de referencia, se incluyo el momento para solicitar las aclaraciones relacionadas con los mismos, posibilitando así a cada uno de los posibles oferentes la oportunidad clara y transparente, de solicitar aclaraciones sobre las dudas relacionadas con el contenido de los términos de referencia y peticiones a los mismos

"1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN

El cronograma y la descripción general del proceso de invitación y contratación es el siguiente: ...

Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	Lunes 25 de febrero de 2013 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – sala de juntas piso 7° Hora: 2:00 p.m.
Fecha limite para presentación de observaciones	Martes 26 de febrero de 2013 hasta las 10:00 a.m. por correo electrónico contratacion@pedagogica.edu.co